

Fol
37
E



PUEBLO

EDUCACION Y CULTURA

El sistema educativo actual es una consecuencia del sistema liberal capitalista. Sus leyes son arcaicas. No han evolucionado. Estamos como hace cien años. Por eso debemos comenzar una etapa destinada a REVOLUCIONAR la enseñanza argentina.

PERON

Foll
37
2

INV	009095
SIC	Foll 37
CA	2/ej2

REVOLUCION CULTURAL

Las casas de altos estudios deben ser el motor de la revolución cultural argentina, la que nada tiene que ver con revoluciones chinas cubanas o peruanas, sino que será esencialmente argentina, porque nos sobra talento nacional para llevar adelante una empresa semejante.

Jorge A. Talana

Ministro de Cultura y Educación

EDUCACION
ES
REVOLUCION
ES
EDUCACION

Ej. 13 00010

Ministerio de Cultura y Educación
Departamento de Comunicaciones Sociales
Buenos Aires — Argentina
1973

NUEVA LEY PARA LA REVOLUCION CULTURAL

El Ministerio de Cultura y Educación ha decidido elaborar la ley universitaria que adecue la instancia abierta en el país en las altas casas de estudio.

Con participación de la comunidad universitaria

La reconstrucción en que está empeñada la Revolución ha de realizarse también en el ámbito cultural. Para ello convocaremos a profesores, alumnos y egresados a una mesa de trabajo con vistas a la elaboración del instrumento legal que canalice los reclamos de la hora.

**Mensaje del Ministro
de Cultura y Educación
doctor Jorge A. Talana,
emitido por televisión
el 11 de junio de 1973**

Esa comisión trabajará en estrecho contacto con las comisiones de Educación de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso y elaborará su proyecto en el curso del año para su tratamiento en el Congreso de la Nación.

El gran objetivo unificador: programática revolucionaria

Nuestras universidades deben encaminarse resueltamente al cumplimiento de su cometido, dentro del orden y la renovación que sus propios integrantes vienen reclamando. Para ello, deben superar sus estériles enfrentamientos y calar hondo en una programática revolucionaria. No hacerlo importa servir los intereses del continuismo y ponerse de espaldas al mandato del pueblo.

La comisión estará integrada por las siguientes personas y representantes del interior, a quienes se les ha invitado a participar del trabajo que comenzará de inmediato: Presidente: Ministro de Cultura y Educación, doctor Jorge A. Taiana; Secretario, Alberto Godoy Colombo; Licenciado José M. Cravero; Doctores Horacio Dominigorena, Ricardo Guardo, Jorge Reinaldo Agustín Vanossi y Julio Eduardo Fortezza.

Sin estudio, trabajo y orden no habrá liberación nacional

A dos semanas de habernos hecho cargo del Ministerio reiteramos las instrucciones impartidas a los interventores de las Universidades Nacionales y los objetivos que inspiran la política universitaria.

La transformación del sistema educativo, como parte de un gran proceso revolucionario nacional, popular y cristiano, reclamado por la mayoría de los argentinos que ungió al gobierno del Presidente Cámpora, debe realizarse en paz, con participación de todos los sectores de la comunidad.

La tarea de reconstrucción nacional como palanca de la liberación propiciada por el General Perón tiene y debe efectuarse dentro de un marco de orden social.

Los vejámenes y la violencia física contra las personas y los establecimientos son y serán rechazados y condenados por este Ministerio como recursos innobles y ajenos a la conducta y proceder de los argentinos.

El orden, la disciplina y la jerarquía deben restaurarse de inmediato en todos los establecimientos de enseñanza y de cultura. En el desorden, la anarquía y el caos nadie puede gobernar, estudiar ni trabajar.

Enemigos de la revolución

Quienes invocando banderas, consignas y estandartes de cualquier color ocupen, presionen, o interrumpan el trabajo productivo estarán automáticamente, al servicio de la dependencia cultural y económica y tendremos derecho a considerarlos enemigos de la revolución cultural argentina liderada por los principios justicialistas. Principios basados en un profundo amor a lo nuestro, a nuestra historia, a todos los que espiritualmente y físicamente entregaron sus vidas para construir una nación, para luchar por su independencia, por su soberanía y levantar una patria argentina y justa.

La Universidad: fuerza conductora de transformaciones estructurales para una sociedad justa

Convoco a educadores, estudiantes y trabajadores de todas las categorías del área de la educación y la cultura para la gran tarea de las transformaciones estructurales, integradas en un proyecto nacional a desarrollar en paz y en orden como lo expresara masivamente la ciudadanía en la gran batalla de las urnas.

Las universidades cumplirán sus fines y funciones esenciales: conservar y transmitir

cultura; enseñar y capacitar profesionales y técnicos; investigar y proyectarse hacia la comunidad, ensamblados con los grandes objetivos nacionales al servicio del pueblo en la etapa de la liberación. De este modo, la Universidad será fuerza conductora de la transformación del país para alcanzar una sociedad justa, donde la plenitud del hombre decida su propia vida y participe de los bienes y valores de la comunidad.

Canalizar acción cultural e investigación científica para el trabajo productivo

Autoridades, profesores, auxiliares de la enseñanza y estudiantes tienen la oportunidad de canalizar su actividad y su dinamismo en la revisión de los planes de estudios; selección de nuevos y modernos métodos de enseñanza; adaptar carreras, cursos, estudios y métodos a las características geográficas y socioeconómicas de la región. Para transformar a las universidades en organismos proveedores de los elementos humanos, científicos y tecnológicos indispensables para el trabajo productivo.

No habrá liberación sin estudio y trabajo; no habrá transformación sin orden y disciplina. Queremos una revolución en paz,

una ciudadanía que participe activamente
en la gran empresa nacional y argentina.

INTERVENCION A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973

VISTO la crisis por la que atraviesa la
Universidad Argentina al reflejar en el pla-
no cultural la dependencia económica y po-
lítica que sufriera el país, y

CONSIDERANDO:

Que, la represión de todo tipo de dis-
conformismo expresado por los docentes,
no docentes y estudiantes ha desnatura-
lizado la vida universitaria.

Que la Liberación Nacional exige poner definitivamente las Universidades Nacionales al servicio del pueblo, siendo por lo tanto necesaria la reformulación de los objetivos, contenidos y métodos de enseñanza con la participación de todos los sectores vinculados a la vida universitaria.

Que, siendo decisión del Poder Ejecutivo Nacional la Reconstrucción de las Universidades Nacionales, como así también el propiciar un nuevo ordenamiento legal para la enseñanza, se hace necesario hasta tanto ello ocurra establecer un régimen transitorio de gobierno en dichas Casas de Altos Estudios.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Interviéndose las Universidades Nacionales de: Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Litoral, Tucumán, Cuyo, Sur, Nordeste, Tecnológica, Rosario, Río Cuarto, Comahue, Salta, Catamarca, Lomas de Zamora, Luján, Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 35

HECTOR J. CAMPORA
Presidente

JORGE A. TAIANA
Ministro de Cultura y Educación

Pueblo, educación y cultura

La presente publicación fue
impresa en los Talleres
Gráficos del Ministerio
de Cultura y Educac.
en el mes de junio
de 1973

Para solicitar nuestras publicaciones dirigirse a: Jefe del Departamento de Comunicaciones Sociales - Avenida Madero 235 Buenos Aires - República Argentina.